



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **25 de marzo de 2022**.

Siendo las **10:09** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria**, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTA:

Dª. IRENE PASTOR MUDARRA.

VOCALES:

Dª. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

Dª. MARÍA LOURDES GIL MORA.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S).

SECRETARIO:

D. JAVIER VALERO GARCÍA.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR)

D. RAMÓN CABRERIZO FERRO (T.A.G. DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN)



Ayuntamiento de Móstoles

ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DISCRICIONAL EN AUTOCAR CON CONDUCTOR PARA EL ÁREA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2021-87.
2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE CONTABILIDAD IMPLANTADA EN EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/057/CON/2022-007.
3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO ASISTENCIAL DESTINADO A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DE CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL EN ESPACIOS INTEGRADOS HABITACIONALES EN C/ VIOLETA PARCELA ESS-24. EXPTE. B025/PAT/2021-01.
4. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA COLONIAS URBANAS CONCILIAMOS. EXPTE. C/050/CON/2021-140 SARA
5. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS Y D.U.E. PARA LAS INSTALACIONES DEPENDIENTE DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES. EXPTE. C/050/CON/2021-078 SARA.



Ayuntamiento de Móstoles

6. LECTURA INFORMES SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y EL MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES DE PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES Y PROCESOS ELECTORALES EN EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE.C/057/CON/2021-112.

7. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS, PISTAS LÚDICAS Y PISTAS DE RECREO EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/002/CON/2021-084.

8. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES Y DEPENDIENTES DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2021-038 SARA.



1. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DISCRICIONAL EN AUTOCAR CON CONDUCTOR PARA EL ÁREA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2021-087.

- En sesión pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa y oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), dando, a continuación, lectura de la única oferta presentada en el procedimiento, que a continuación se transcribe:

AUTOCARES PUESTA DEL SOL, S.L.:

CRITERIO A).1. OFERTA ECONÓMICA.

Porcentaje de baja única: (en número) **4,6%** (en letra) cuatro con seis por ciento.

CRITERIO A).2. MENOR ANTIGÜEDAD DE LA FLOTA EN AÑOS.

FLOTA 8 VEHÍCULOS PROPUESTA										
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
	A U T O C A R 1	A U T O C A R 2	A U T O C A R 3	A U T O C A R 4	A U T O C A R 5	M I C R O B Ú S 1	M I C R O B Ú S 2	M I C R O B Ú S 3	<u>ANTIGÜEDAD DE LA FLOTAS EN DÍAS</u>	<u>ANTIGÜEDAD EN AÑOS DE TODA LA FLOTA</u>
1	<u>MATRÍCULA DEL VEHÍCULO</u>	0397KJD	1558 - KP K	0257 - KF W	4610KG C	6970 - JW T	4434 - LSS	6190 - LT G	3679 - KP S	
2	<u>FECHA 1ª MATRICULACIÓN DEL VEHÍCULO</u>	09/03/ 2018	19/09 / 2018	30/11 / 2017	18/12/ 2017	13/02 / 2017	08/09 / 2021	13/10 / 2021	01/10 / 2018	9.211 3,15



Ayuntamiento de Móstoles

3	<u>EL VEHÍCULO DISPONE DE 55 O MÁS PLAZAS</u> (solo autocares)	57	55	57	57	55			
4	NÚMERO DE PLAZAS DEL VEHÍCULO (solo microbuses)				36		37	28	
5	<u>ANTIGÜEDAD VEHÍCULO EN DÍAS</u>	1.449	1.25 9	1.54 8	1.531	1.83 2	190	155	1.24 7
6	<u>ANTIGÜEDAD VEHÍCULO EN AÑOS</u>	3,97	3,45	4,24	4,19	5,02	0,52	0,42	3,42
7	<u>EL VEHÍCULO DISPONE DE CLIMATIZACION CON REGULACIÓN INDIVIDUAL EN TODAS LAS PLAZAS</u>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8	<u>TODAS LAS PLAZAS DEL VEHÍCULO DISPONEN DE CINTURONES DE SEGURIDAD</u>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9	<u>TODAS LAS PLAZAS DEL VEHÍCULO TIENEN ASIENTOS RECLINABLES</u>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
10	<u>TODAS LAS PLAZAS DEL VEHÍCULO DISPONEN DE LUZ DE LECTURA INDIVIDUAL</u>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
11	<u>EL VEHÍCULO DISPONE DE SISTEMA DE MEGAFONÍA</u>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI



Ayuntamiento de Móstoles

1 2	EL VEHÍCULO DISPONE DE SISTEMA MULTIMEDI A CON PUERTO USB DISPUESTO PARA SU USO DURANTE EL SERVICIO, CON AUTORIZACI ÓN EXPRESA DE LA SGAE PARA LA REPRODUCCI ÓN DE MEDIOS Y CONTENIDOS .	NO								
1 3	EL VEHÍCULO DISPONE DE GPS	SI								

Vista la documentación presentada por el licitador, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, incluida en el **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa y oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) al Departamento de Contratación y a la Concejalía de Educación y Juventud, para su estudio y emisión de informes de calificación de documentación administrativa y valoración de las proposiciones, respectivamente.

2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE CONTABILIDAD IMPLANTADA EN EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/057/CON/2022-007.

- En sesión pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido cursada **una única** invitación a la licitación, en el procedimiento Negociado sin Publicidad por razones de



Ayuntamiento de Móstoles

exclusividad, referido en el artículo 168.A.2º de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa y oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluable mediante aplicación de una fórmula), dando, a continuación, lectura de la oferta presentada en el procedimiento, que a continuación se transcribe:

- **ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.:**

PRECIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Precio: CUARENTA Y UN MIL CIEN euros, **41.100,00 euros**.

I.V.A.: OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN euros, **8.631,00 euros**.

Vista la documentación presentada por el licitador, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, incluida en el **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa y oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluable mediante aplicación de una fórmula) al Departamento de Contratación y a la Concejalía de Empleo y Nuevas Tecnologías, para su estudio y emisión de informes de calificación de documentación administrativa y valoración de la proposición, respectivamente.

3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO ASISTENCIAL DESTINADO A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DE CONVIVENCIA INTERGENERACIONAL EN ESPACIOS INTEGRADOS HABITACIONALES EN C/ VIOLETA PARCELA ESS-24. EXPTE. B025/PAT/2021-01.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de Juicio de Valor) del siguiente único licitador presentado y admitido en el procedimiento:

- **HOSPITALES Y CENTROS CASAVERDE MADRID, S.L.**



Ayuntamiento de Móstoles

Vista la documentación presentada por el licitador, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de Juicio de Valor) por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Presidencia y Desarrollo Urbano, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

4. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (DOCUMENTACIÓN A EVALUAR MEDIANTE CRITERIOS QUE DEPENDAN DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA COLONIAS URBANAS CONCILIAMOS. EXPTE. C/050/CON/2021-140 SARA

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura de los informes del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de juicio de valor) correspondientes a los Lotes 1 y 2, emitidos por el Director de Educación de la Concejalía de Educación y Juventud, fechados digitalmente el 18 de marzo de 2022, y cuyo resumen es el siguiente:

LOTE 1

Programa Colonias Urbanas Conciliamos

“(…)

Los licitadores que presentan oferta para el mencionado LOTE 1 que han sido admitidas por la Mesa de Contratación son:

1. **PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L.**
2. **JC MADRID DEPORTE Y CULTURA S.L.**
3. **IDEOTUR S.L.L.**
4. **CULTURAL ACTEX, S.L.**

A.- VALORACIÓN CLAÚSULA 14.2.1 Criterio: Proyecto técnico-educativo. Máximo 40 puntos.

(…)

De acuerdo con todo lo expuesto, resulta la siguiente valoración:



Ayuntamiento de Móstoles

RESULTADO VALORACIÓN APARTADO 14.2.1 Criterio; Proyecto técnico-educativo				
Aspectos a valorar Puntuación (Máximo 40 puntos)	PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L.	JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.	IDEOTUR, S.L.L	CULTURAL ACTEX, S.L.
Punto 0	1,50	1,75	1	2
Punto 1	0,50	2	0,50	1,90
Punto 2	6	8	5	10
Punto 3	6	8	7	10
Punto 4	0	0	0	6
Punto 5	1,50	2,50	1,50	4
Punto 6	3	3,50	1	4
Punto 7	1,50	1,50	1	2
TOTAL	20	27,25	17	39,9

B.- VALORACIÓN CLAÚSULA 14.2.2 Criterio; Criterio consistente en ofrecer como mejora una APP gratuita para teléfonos móviles a disposición de los participantes y de sus padres o tutores legales. Máximo 2 puntos.

Atendiendo a lo expuesto en Pliego de Cláusulas Administrativas en este apartado únicamente ofrece y oferta sobre la mejora mencionada, presentando adicionalmente documento especial y Anexo VI correspondiente al Lote 1, la empresa PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L.

(...)

De acuerdo con todo lo expuesto, resulta la siguiente valoración total, suma de la puntuación obtenida en los Criterios 14.2.1 y 14.2.2, de las empresas que presentan oferta al Lote 1:



Ayuntamiento de Móstoles

EMPRESA	Criterio 11.2.1 PROYECTO TÉCNICO	Criterio 11.2.2 MEJORA APP	PUNTUACIÓN TOTAL
PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L.	20	2	22 puntos
JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.	27,25	-	27,25 puntos
IDEOTUR, S.L.L	17	-	17 puntos
CULTURAL ACTEX, S.L.	39,9	-	39,9 puntos

(...)"

LOTE 2
Programa Colonias Urbanas Conciliamos Miguel de Unamuno

"(...)

Los licitadores que presentan oferta para el mencionado LOTE 2 que han sido admitidas por la Mesa de Contratación son:

1. **PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L.**
2. **IDEOTUR S.L.L.**
3. **CULTURAL ACTEX, S.L.**

A.- VALORACIÓN CLÁUSULA 14.2.1 Criterio; Proyecto técnico-educativo. Máximo 40 puntos.

(...)

1.- Se propone atendiendo a lo indicado en el segundo párrafo de la repetida cláusula 14.2.1: "El proyecto técnico-educativo y su contenido se referirán, exclusivamente, en el caso del Lote 1, a los dos programas en el integrados y, en el caso del Lote 2 al programa en el integrado. Cualquier proyecto presentado que incorpore contenidos relativos a programas no incluidos en el Lote para el que se presenta, será rechazado", sean rechazados los siguientes proyectos:

- a) *Proyecto presentado por PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L.-*

1.1.- Errores referidos a la propuesta de actividades específicas requeridas en el punto 4 del índice del Proyecto:



Ayuntamiento de Móstoles

- En Anexo 4, páginas de la 15 a 17, se incorporan contenidos relativos a programas no incluidos en el Lote para el que se presenta, presentando 4 fichas de actividades para periodos no incluidos en el Lote 2, Semana Santa, junio, septiembre y Navidad; periodos que corresponden al Programa Conciliamos Mini Vacaciones del Lote 1.

1.2.- Errores referidos al horario del Programa de actividades:

- En punto 3 de los aspectos a valorar del proyecto, página 10, se presenta horario general que guiará los cronogramas de todos los períodos, en el que se indican contenidos relativos a programas no incluidos en el Lote para el que se presenta, como es la propuesta de entrada a las 7,30 h. para servicio de acogida y desayuno, cuando en las especificaciones del programa CONCILIAMOS VACACIONES DE VERANO MIGUEL DE UNAMUNO LOTE 2 el horario de entrada es a las 9,00 h. El horario de entrada a las 7,30 h. es el requerido en los dos Programas que componen el Lote 1.
- En el Anexo 1, páginas 3 y 4, los cuatro cronogramas para los cuatro períodos de colonias urbanas de los que se compone el Lote 2, se vuelve a hacer referencia al horario de recepción de participantes a las 7,30 h. que no corresponde al Lote 2.

1.3.- Errores referidos a los servicios de comedor:

- En punto 3 de los aspectos a valorar del proyecto, página 10, se presenta horario general que guiará todos los cronogramas de todos los períodos, en el que se indican contenidos relativos a programas no incluidos en el Lote para el que se presenta, como es la propuesta de entrada a las 7,30 h. para servicio de acogida y desayuno, cuando el servicio de desayuno no está incluido en las especificaciones del programa CONCILIAMOS VACACIONES DE VERANO MIGUEL DE UNAMUNO LOTE 2 ; dicho servicio es requerido en los dos Programas que componen el Lote 1.
- En Anexo 5, página 19, en el Protocolo de organización para el servicio de desayuno y comedor, se explica que se ofrecerá servicio de desayuno y comida, lo que es erróneo por el motivo antes mencionado.
- En Anexo 5, página 20, en el Protocolo de organización para el servicio de comedor, se hace referencia a los servicios de comida y merienda, cuando el servicio de merienda no está incluido en las especificaciones del programa CONCILIAMOS VACACIONES DE VERANO MIGUEL DE UNAMUNO LOTE 2.

1.4.- Errores referidos al centro donde se llevan a cabo las actividades del Programa:

- En punto 1 de los aspectos a valorar del proyecto, página 5, se incorporan contenidos relativos a programas no incluidos en el Lote para el que se presenta, haciendo referencia a "los centros", cuando en las especificaciones del programa CONCILIAMOS VACACIONES DE VERANO MIGUEL DE UNAMUNO LOTE 2 se indica que se llevará a cabo en 1 solo centro, el C.E.E. MIGUEL DE UNAMUNO de Móstoles.
- En el punto 3 de los aspectos a valorar del proyecto, página 10, se vuelve a hacer referencia a centros, referidos tanto al horario general como a la aportación de materiales.
- En Anexo 5, página 18, relativo al protocolo de organización para las entradas y salidas, se referencia que se llevará un control en cada uno de los centros donde



Ayuntamiento de Móstoles

se desarrollarán los campamentos urbanos, cuando se trata de un solo centro como ya se ha indicado.

1.5.- Carencias relativas a aspectos que se recogen en el Lote 2 como imprescindibles.

- En ningún apartado del proyecto, ni en los Anexos, ni en el requerido protocolo de actuación en caso de accidentes e incidencias sanitarias, se hace referencia a la existencia de un Diplomado Universitario en Enfermería y al desempeño de sus funciones, figura requerida en las especificaciones del programa CONCILIAMOS VACACIONES DE VERANO MIGUEL DE UNAMUNO LOTE 2.
- En Anexos 1 y 2, páginas de la 3 a la 10, en los que se adjuntan los cronogramas correspondientes a los 4 períodos de actividad con descripción detallada de las actividades diaria para esos períodos, no se incluye la actividad “asistencia en autocar adaptado a la piscina municipal 1 día/ periodo semanal” requerida en el programa CONCILIAMOS VACACIONES DE VERANO MIGUEL DE UNAMUNO LOTE 2.

b) **Proyecto presentado por JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.**

2.1.- Errores referidos a la propuesta de actividades específicas requeridas en el punto 4 del índice del Proyecto.

- En el Anexo III se incorporan contenidos relativos a programas no incluidos en el Lote para el que se presenta, ya que se proponen 3 fichas de actividades para períodos no incluidos en el Lote 2, junio y enero; períodos que corresponden al Programa Conciliamos Mini Vacaciones del Lote 1.

2.2.- Errores referidos a los destinatarios del Programa.

- En el punto 3.1 y 3.1.1 del proyecto, página 8, se hace referencia a la adaptación de las actividades según tramos de edades, siendo la división en grupos según los ciclos educativos en los que están escolarizados, apuntando los ciclos educativos de educación primaria que corresponden a destinatarios escolarizados en CEIP (Colegios de Educación Infantil y Primaria); dichos participantes son los destinatarios de los dos Programas del Lote 1. En el centro de Educación Especial Miguel de Unamuno del Lote 2, no existe esa clasificación educativa.
- En el punto 4 del proyecto, página 10, referido a la propuesta de actividades específicas, se indican contenidos relativos a programas no incluidos en el Lote para el que se presenta, referenciando como objetivos específicos el integrar a los participantes con necesidades educativas especiales al resto del grupo y normalizar las relaciones de estos participantes con el resto de sus compañeros, objetivos correspondientes a los dos Programas del Lote 1 en los que se reservan 5 plazas del total para cada periodo, para participantes con necesidades educativas especiales. Las colonias del programa CONCILIAMOS VACACIONES DE VERANO MIGUEL DE UNAMUNO del LOTE 2, está destinadas exclusivamente a niños/as y jóvenes de entre 6 y 21 años con diversidad funcional intelectual o trastorno del desarrollo, y escolarizados en Centros de Educación Especial, por lo que no puede no pueden ser sólo una parte de ellos participantes con necesidades educativas especiales.
- En el punto 5.1, página 12, en la relación de datos a corroborar con las familias el primer día de actividad se indica “...si el participante ocupa alguna de las plazas



Ayuntamiento de Móstoles

de NEE..." cosa que corresponde a las especificidades de los programas del LOTE 1, ya que los participantes del LOTE 2 tienen todos diversidad funcional intelectual o del desarrollo, como ya se ha explicado.

2.3.- Errores referidos al programa de actividades.

- En el punto 3.1.4 del proyecto, página 9, se incorporan contenidos relativos a programas no incluidos en el Lote para el que se presenta, ya que se hace referencia a la asistencia a la piscina dos veces por periodo dentro de las Vacaciones de verano, aspecto que corresponde a las especificidades del Lote 1. En las especificaciones del programa CONCILIAMOS VACACIONES DE VERANO MIGUEL DE UNAMUNO, LOTE 2 se indica que se asistirá a la piscina 1 día por periodo semanal.
- En el punto 3.3 del proyecto, página 10, se incorporan contenidos relativos a programas no incluidos en el Lote para el que se presenta, en el cronograma de actividades se indica expresamente que será siempre el mismo "para ambos programas involucrados en el presente LOTE..." haciendo referencia a los dos programas que componen el Lote 1. El LOTE 2 sólo está compuesto por un programa CONCILIAMOS VACACIONES DE VERANO MIGUEL DE UNAMUNO.

2.4.- Errores referidos al horario del Programa de actividades:

- En el punto 3.3 del proyecto, página 10, se incorporan contenidos relativos a programas no incluidos en el Lote para el que se presenta, ya que se incluye cronograma diario con indicación de realización de actividades de 14,30 a 15,30 y asamblea y entrega de participantes de 15,30 a 16,00 h., aspecto que corresponde a las especificidades de los dos programas del Lote 1. En las especificaciones del programa CONCILIAMOS VACACIONES DE VERANO MIGUEL DE UNAMUNO, LOTE 2 el horario de salida es a las 15,00 h.
- En el Anexo II, se incluyen los cuadrantes de programación de los cuatro periodos semanales de actividades, en todos ellos se planifican actividades para los periodos comprendidos entre las 14,30 a 15,30 y 15,30 a 16,00 h. aspecto que corresponde a las especificidades de los dos programas del Lote 1. Así mismo existe, en dichos cuadrantes, disparidad en los horarios de entrada siendo estos: 8,45-9,00 para la primera semana, 8,30-9,00 en cuadrante sin especificar semana, 7,30-9,00 para la tercera semana y 8,45-9,00 para la cuarta semana.

2.5.- Errores referidos al servicio de comedor:

- En el punto 5.2 del proyecto, página 13, se incorporan contenidos relativos a programas no incluidos en el Lote para el que se presenta, ya que se hace referencia a la metodología de trabajo y el aseo en los desayunos y comidas, aspecto que corresponde a las especificidades de los dos programas del Lote 1. El servicio de desayuno no está incluido en el LOTE 2.

2.6.- Errores referidos al centro donde se llevan a cabo las actividades del Programa:

- En punto 1 del proyecto, página 5, se incorporan contenidos relativos a programas no incluidos en el Lote para el que se presenta, haciendo referencia a "los centros escolares", cuando en las especificaciones del programa CONCILIAMOS VACACIONES DE VERANO MIGUEL DE UNAMUNO LOTE 2 se indica que se llevará a cabo en 1 solo centro, el CEE MIGUEL DE UNAMUNO de Móstoles.



Ayuntamiento de Móstoles

- En el 5.1 del proyecto, página 12, se vuelve a hacer referencia a los coordinadores de cada centro escolar participante, como si se tratase de varios centros en los que desarrollaría la actividad, especificación que sí es requerida en el Programa Conciliamos Vacaciones de Verano del Lote 1.

2.7.- Otros:

- El encabezamiento de todos los Anexos presentados, adjuntos al programa, tiene el siguiente texto: COLONIAS URBANAS CONCILIAMOS. LOTE 1, que pudiese entenderse como un error material, pero queda constatado tras la lectura de éstos, que son exactamente los mismos que se presentan para el Lote 1.
- El Anexo VIII es una hoja informativa para las familias con datos relativos a los programas del Lote 1.

Consecuencia de cuanto antecede, a la vista de lo puesto de manifiesto en los puntos anteriores sobre los respectivos proyectos de **PEBTERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L.** y **JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.**, resulta obvio que en ambos proyectos se incorporan una multiplicidad de contenidos relativos a programas no incluidos en el Lote 2, siendo así que, además, se atisba con bastante claridad que los proyectos no han sido redactados expresamente para cumplir con lo exigido en los Pliegos en relación con el Lote 2, siendo evidente que tales proyectos presentan similitudes y coincidencias con los proyectos por estas mismas empresas para concursar en el Lote 1.

En consecuencia, de acuerdo a lo establecido en la repetida Cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede el RECHAZO DE LOS PROYECTOS presentados por las mencionadas empresas, lo que, amén de no permitir el otorgamiento de puntuación alguna en base a dichos proyectos, conduce inexorablemente a RECHAZAR EN SU TOTALIDAD LA OFERTA Y PROPOSICIÓN POR CADA UNA DE ELLAS PRESENTADA, TODA VEZ QUE LA INEXISTENCIA DEL PROYECTO, FRUTO DE SU RECHAZO, VACIA DE CONTENIDO ESENCIAL AMBAS OFERTAS, Y CON ELLO EL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUES ES EN DICHO PROYECTO DONDE SE DEFINE EN GRAN MEDIDA EL ALCANCE DE LAS PRESTACIONES A REALIZAR FRUTO DE LOS SERVICIOS A PRESTAR.

2.- Se propone que sea admitido el proyecto del licitador ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INTEGRACIÓN SALUD EMOCIONAL, ya que dicho proyecto no incluye contenidos relativos a programas no incluidos en el Lote 2. En consecuencia, procede la valoración del citado proyecto de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 14.2.1.

(...)

B.- VALORACIÓN CLAÚSULA 14.2.2 Criterio; Criterio consistente en ofrecer como mejora una APP gratuita para teléfonos móviles a disposición de los participantes y de sus padres o tutores legales. Máximo 2 puntos.

Únicamente ofrece y oferta sobre la mejora mencionada, la empresa **PEBTERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L.** pero dado que su oferta debe ser rechazada, y es rechazada, en su totalidad, no procede valoración alguna respecto de este criterio.



Ayuntamiento de Móstoles

Rechazadas en su totalidad las ofertas y propuestas presentadas por PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN S.L. y JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L., resulta la siguiente valoración total, suma de la puntuación obtenida en los Criterios 14.2.1 y 14.2.2 de la ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INTEGRACIÓN SALUD EMOCIONAL:

EMPRESA	Criterio 14.2.1 PROYECTO TÉCNICO	Criterio 14.2.2 MEJORA APP	PUNTUACIÓN TOTAL
ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INTEGRACIÓN SALUD EMOCIONAL	39,50 puntos	<i>NO ofrece la mejora</i>	39,50 puntos

(...)"

Visto los meritados informes técnicos correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Documentación a evaluar mediante criterios que dependan de juicio de valor) de los Lotes 1 y 2 del presente procedimiento, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolos, en consecuencia, suyos, debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación; en segundo lugar, la **exclusión**, del presente procedimiento, de las mercantiles **PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L. (LOTE 2)** y **JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L. (LOTE 2)**, por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS Y D.U.E. PARA LAS INSTALACIONES DEPENDIENTE DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES. EXPTE. C/050/CON/2021-078 SARA.

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de los tres licitadores admitidos en este procedimiento, emitido por el Jefe del Servicio de Deportes de la Concejalía de Deportes, fechado digitalmente el 21 de marzo de 2022, y cuyo resumen es el siguiente:



Ayuntamiento de Móstoles

"ANTECEDENTES:

1.- *Cumplido el plazo de presentación, se valoraron como válidas las siguientes ofertas presentadas:*

- **CENTRO MEDICINAL EL ABEDUL**
- **ESPECIALIDADES MÉDICAS Y LIBREROS S.L.**
- **PISCINAS AQUAKIT S.L.**

2.- *En el PCAP, cláusula 14. Criterios de adjudicación, viene recogida la forma de adjudicación cuya máxima puntuación será de 100 puntos divididos en los siguientes apartados:*

2.1-Oferta Económica: de 0 a 40 puntos. Se asignará una puntuación de 4 puntos por cada unidad porcentual de rebaja al presupuesto base de licitación para los cuatro años y 0 puntos a las ofertas que resulten coincidentes con el citado presupuesto.

OFERTA ECONÓMICA- MAXIMO 40 PUNTOS				
EMPRESAS	% Descuento	Cuantía	puntos	
ABEDUL	15%	857.619,40 €	40,00	
ESPECIALIDADES MÉDICAS	10%	908.067,60 €	40,00	
PISCINAS AQUIKIT	10%	908.067,60 €	40,00	

2.2- Criterios cualitativos de Recurso Humanos: de 0 a 15 puntos

(...)

CRITERIOS	1	2	3			TOTAL
			3.1	3.2	3.3	
ABEDUL	4 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	4 puntos
ESPECIALIDADES MÉDICAS	4 puntos	5 puntos	2 puntos	2 puntos	0 puntos	13 puntos
PISCINAS AQUIKIT	4 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	4 puntos

2.3- Criterios cualitativos de calidad en ejecución del servicio: de 0 a 45 Puntos:



Ayuntamiento de Móstoles

(...)

CRITERIOS CUALITATIVOS DE CALIDAD- MÁXIMO 45 PUNTOS							
CRITERIOS		1	2	3	4	5	TOTAL
ABEDUL		10 puntos	10 puntos	10 puntos	0 puntos	10 puntos	40 puntos
ESPECIALIDADES MÉDICAS		10 puntos	10 puntos	10 puntos	5 puntos	10 puntos	45 puntos
PISCINAS AQUAKIT		10 puntos	10 puntos	10 puntos	5 puntos	10 puntos	45 puntos

Sumados todos los criterios de valoración, resulta la siguiente puntuación:

PUNTUACIÓN TOTAL				
CRITERIOS	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS RECURSO HUMANOS	CRITERIOS DE CALIDAD	TOTAL
ABEDUL	40 PUNTOS	4 puntos	40 puntos	84 puntos
ESPECIALIDADES MÉDICAS	40 PUNTOS	13 puntos	45 puntos	98 puntos
PISCINAS AQUAKIT	40 PUNTOS	4 puntos	45 puntos	89 puntos

Por todo lo anterior se PROPONE a la empresa Especialidades Médicas y Libreros S.L. como adjudicataria del procedimiento para la prestación de servicios médicos y ATS/DUE en las instalaciones deportivas dependientes de la Concejalía de Deportes por una cantidad de 908.067,60 € y una puntuación total de 98 puntos.”

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerda**, proponer al Órgano de Contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la mercantil **ESPECIALIDADES MÉDICAS Y LIBREROS, S.L.**, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición económica ofertada:

Porcentaje de baja única, aplicable al presupuesto base de licitación y a los precios unitario máximos de la hora de prestación del servicio (exento de IVA): (en letra) DIEZ POR CIENTO.

Criterios cualitativos evaluables mediante fórmulas (x donde proceda):



Ayuntamiento de Móstoles

1.- El personal contratado de la empresa es al menos en un 60% personal femenino y la cobertura de al menos un 50% de las sustituciones y eventualidades se realizará con personal femenino (cláusula 14.2.1):

2.- Software y equipos de gestión de control de presencia con gestión de todo el personal de la instalación (cláusula 14.3.1)

No se ofrece Se ofrece

3.- Software de gestión on-line prevención de riesgos laborales, coordinación de actividades empresariales y planes de emergencia y/o autoprotección y seguridad, para supervisión del programa previsto de control de cumplimiento PRL (cláusula 14.3.2)

No se ofrece Se ofrece

4.- Software y equipos de gestión de historia clínica (cláusula 14.3.3)

No se ofrece Se ofrece

5.- Compromiso de prestación de la asistencia técnica con arreglo a la cláusula 14.3.5 de este pliego.

No se compromete **X Se compromete**

6. LECTURA DE INFORMES SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y EL MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES DE PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES Y PROCESOS ELECTORALES EN EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE.C/057/CON/2021-112.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido cursada una única invitación a la licitación, en el procedimiento Negociado sin Publicidad por razones de exclusividad, referido en el artículo 168.A.2º de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 16 de marzo de 2022, del siguiente tenor literal:



Ayuntamiento de Móstoles

“Se emite el presente informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación administrativa aportada por el único licitador al que se ha cursado invitación a solicitud del Servicio Promotor de la Contratación, en el procedimiento Negociado sin Publicidad por razones de exclusividad, referido en el artículo 168.A.2º de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y, por las razones constatadas en el expediente.

SPAI INNOVA ASTÍGITAS, S.L.: Documentación COMPLETA.”

A continuación, el Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe técnico de valoración del **sobre único** (relativo a Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de la única proposición presentada y admitida en este procedimiento, emitido por el Responsable de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, de la Concejalía de Empleo y Nuevas Tecnologías, fechado digitalmente el 17 de marzo de 2022, y cuyo literal es el siguiente:

Objeto del documento

Emitir informe de valoración del sobre nº 2 de la oferta presentada al pliego “Servicio para la Actualización Tecnológica y el Mantenimiento de las Aplicaciones de Padrón Municipal de Habitantes y Procesos Electorales (Expediente n.º C/057/CON/2021-112)”, a petición del Departamento de Contratación.

Listado de empresas que presentan ofertas para su valoración

*Es un procedimiento negociado y la única empresa licitadora, previo certificado de exclusividad e informe justificativo, es la mercantil “**Spai Innova Astigitas, S.L.**” con CIF **B-41805557** realizando la misma la siguiente oferta.*

PRECIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Precio: Ochenta y un mil doscientos cuarenta euros (81.240,00 €)

IVA: Diecisiete mil sesenta euros con cuarenta céntimos (17.060,40 €)

Conclusiones

*Se propone a la empresa “**Spai Innova Astigitas, S.L.**”, cumpliendo todos los requerimientos técnicos, como adjudicataria del presente contrato por el presupuesto base de licitación del contrato de noventa y ocho mil trescientos euros con cuarenta céntimos de euro (98.300,40 €) a razón de ochenta y un mil doscientos cuarenta euros (81.240,00 €) más el 21 % del IVA, que asciende a diecisiete mil sesenta euros con cuarenta céntimos de euro (17.060,40 €).”*

Vistos los meritados informes los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerda**, proponer al Órgano de Contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la mercantil **SPAI INNOVA ASTIGITAS, S.L.**, del presente procedimiento, según lo



Ayuntamiento de Móstoles

establecido en la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: Precio ejecución del contrato: OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (81.240,00 €), I.V.A. DIECISIETE MIL SESENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (17.060,40 €).

7. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS, PISTAS LÚDICAS Y PISTAS DE RECREO EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/002/CON/2021-084.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de los dos licitadores admitidos en este procedimiento, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, de la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, fechado digitalmente el 22 de marzo de 2022, y cuyo resumen es el siguiente:

“(...)

1. PROPUESTA ECONÓMICA: DE 0 A 180 PUNTOS

(...)

Ofertas Presentadas. -

- **CONSTRUCCIONES RACOSA** - Se compromete a ejecutar el contrato, ofreciendo un porcentaje de baja de ejecución del **12,85%**
- **TRENTO ARQUITECTURA** Se compromete a ejecutar el contrato, ofreciendo un porcentaje de baja de ejecución del **9,90%**

CUADRO RESUMEN:

EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADO
CONSTRUCCIONES RACOSA	12,85%
TRENTO ARQUITECTURA S.L.	9,90%



Ayuntamiento de Móstoles

(...)

<u>ORDENADO POR OFERTA</u>		
EMPRESA	PORCENTAJE CORRESPONDIENTE	BAJA OFERTA
CONSTRUCCIONES RACOSA	12,85%	359.975,26 €
TRENTO ARQUITECTURA S.L.	9,90%	372.160,31€
Baja media:	11,375%	
Puntos porcentuales sobre baja media	+5%	
Baja temeraria	16,375%	

Suma bajas en porcentaje excluidas las del mismo grupo empresarial excepto la mayor baja	Nº empresas excluidas las del mismo grupo empresarial	Baja media	Baja temeraria
22,75	0	11,375%	16,375%

1.1 - Cuadro puntuación oferta económica:

	<u>ORDENADO POR OFERTA</u>		
	EMPRESA	Baja ofertada (€)	Puntuación económica según fórmula
1	CONSTRUCCIONES RACOSA	359.975,26 €	180
2	TRENTO ARQUITECTURA S.L.	372.160,31€	174,11

2. OTROS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES: De 0 a 270 puntos

a) Presentación y realización de levantamiento topográfico y plano topográfico. De 0 a 60 puntos máximo

(...)

A) Presentación y realización de levantamiento topográfico y plano topográfico.	RAMÓN Y CONCHI S.A.	TRENTO ARQUITECTURA S.L.
Memoria	10	10
Cálculos	10	10
Listado de coordenadas de todos los puntos	10	10
Plano topográfico con puntos de altimetría	10	10
Plano topográfico	10	10
Dossier fotográfico de la toma de datos del levantamiento topográfico	10	10
PUNTUACIÓN	60	60



Ayuntamiento de Móstoles

b) Estudio y análisis de la justificación de tiempos: de 0 a 60 puntos

b) ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE TIEMPOS	COSTRUCCIONES RACOSA	TRENTO ARQUITECTURA S.L
<i>Diagrama con la prelación de actividades</i>	15	15
<i>Determinación de la duración en días</i>	15	15
<i>Determinación de las holguras de tiempo libres y totales</i>	15	15
<i>Se expresará de forma clara la reducción de tiempo en un apartado, concordante con el Diagrama PERT realizado</i>	15	15
PUNTUACIÓN	60	60

En base a la puntuación anterior a continuación se detalla las empresas que cumplen el requisito y por tanto podrán ser puntuadas en los apartados siguientes:

ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE TIEMPOS			
	EMPRESA	CUMPLIMIENTO CRITERIO APARTADO a)	PUNTUACIÓN APARTADO a)
1	CONSTRUCCIONES RACOSA	SI	60
2	TRENTO ARQUITECTURA S.L.	SI	60

c) Reducción de plazo de ejecución: de 0 a 30 puntos

(...)

c)reducción de plazo de ejecución	COSTRUCCIONES RACOSA	TRENTO ARQUITECTURA S.L
	SI	SI
PUNTUACIÓN	30	30

En base a la puntuación anterior a continuación se detalla las empresas que cumplen todos los requisitos y por tanto podrán ser puntuadas en los apartados siguientes:

ANÁLISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO			
	EMPRESA	CUMPLIMIENTO TODOS CRITERIOS APARTADO b)	PUNTUACIÓN APARTADO b)
1	CONSTRUCCIONES RACOSA	SI	30
2	TRENTO ARQUITECTURA S.L.	SI	30

d) Análisis documental y estudio del proyecto: de 0 a 60 Puntos

(...)



Ayuntamiento de Móstoles

d) Análisis documental y estudio del proyecto	COSTRUCCIONES RACOSA	TRENTI ARQUITECTURA SL
<i>Identificación y enumeración de las posibles diferencias en una memoria técnica.</i>	20	20
<i>Cuantificación económica desglosada por capítulos y unidades de obra (empleándose exclusivamente las contempladas en el proyecto).</i>	20	20
<i>Justificación razonada de las posibles diferencias económicas entre el proyecto licitado y el resultante del análisis efectuado por el licitador, y expresadas en un cuadro comparativo.</i>	20	20
PUNTUACIÓN	60	60

En base a la puntuación anterior a continuación se detalla las empresas que cumplen todos los requisitos y por tanto podrán ser puntuadas en los apartados siguientes:

ANALISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO			
	EMPRESA	CUMPLIMIENTO TODOS CRITERIOS APARTADO d)	PUNTUACIÓN APARTADO d)
1	CONSTRUCCIONES RACOSA	SI	60
2	TRENTI ARQUITECTURA SL.	SI	60

- e) Medios humanos en control y seguimiento para la ejecución de las obras a realizar.
Hasta 30 puntos**

(...)

e) MEDIOS HUMANOS EN CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR	COSTRUCCIONES RACOSA	TRENTI ARQUITECTURA SL
<i>Años de experiencia del encargado de obra. Aportando documentación demostrable</i>	29	29
PUNTUACIÓN	30	30

- f) Plan de ahorro energético y ambiental. Hasta 30 puntos**

(...)

f) PLAN DE AHORRO ENERGÉTICO Y AMBIENTAL	COSTRUCCIONES RACOSA	TRENTI ARQUITECTURA SL
<i>Exposición limitación impacto ambiental</i>	SI	SI
<i>Estudio Medidas a Implantar y cuantía ahorro energético.</i>	SI	SI
PUNTUACIÓN	30	30

2.1 - Cuadro puntuación otros criterios valorables en cifras o porcentajes:



Ayuntamiento de Móstoles

ORDENADO POR OFERTA									
	EMPRESA	10.1	10.2 a)	10.2 b)	10.2 c)	10.2 d)	10.2 e)	10.2 f)	TOTAL, PUNTUACIÓN
1	CONSTRUCCIONES RACOSA	180	60	60	30	60	30	30	450
2	TRENTO ARQUITECTURA S.L.	174,11	60	60	30	60	30	30	444,11

ORDENADO POR PUNTUACIÓN		
	EMPRESA	TOTAL, PUNTUACIÓN APARTADO 10.2 a), b), c), d), e), f)
1	CONSTRUCCIONES RACOSA	270
2	TRENTO ARQUITECTURA S.L.	270

3. CUADRO RESUMEN TOTAL

SUMA DE PUNTUACIÓN: OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

	EMPRESA	Baja Ofertada (%)	Puntuación Oferta Económica 10.1	Puntuación Otros Criterios Valorables 10.2 a) f)	Puntuación Total
1	CONSTRUCCIONES RACOSA	12,85%	180	270	450
2	TRENTO ARQUITECTURA S.L.	9,90%	174,11	270	444,11

PROPIUESTA DE ADJUDICACIÓN

Tal y como establece la cláusula 10 del PCAP CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, y en base a la puntuación obtenida por cada una de las empresas, y cumpliendo la CLÁUSULA 10 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARTICULARES, la oferta más ventajosa es la presentada por CONSTRUCCIONES RACOSA, con una baja del 12,85 %, y un importe total de 359.975,26 € (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTISEIS CÉNTIMOS) más el de 21% de IVA. 75.594,80 €.

Lo que informo a mi leal saber y entender a los efectos oportunos y salvo superior criterio."

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerda**, proponer al Órgano de Contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la mercantil **RAMON Y CONCHI, S.A. (Nombre comercial: RACOSA)**, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada: Porcentaje de baja única, aplicable al presupuesto de licitación: DOCE CON OCHESTA Y CINCO POR CIENTO (12,85%). Criterios valorables en cifras y porcentajes:



Ayuntamiento de Móstoles

CRITERIO VALORABLE			
	SÍ	NO	
a) Presentación y realización de levantamiento topográfico	X		
b) Estudio y análisis de la justificación de tiempos	X		
c) Reducción de plazo de ejecución	X		30 días naturales
d) Análisis documental y estudio del proyecto	X		
e) Medios humanos en control y seguimiento para la ejecución de las obras	X		
f) Plan de ahorro energético y ambiental	X		

8. LECTURA INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO PARA PERSONAS MAYORES Y DEPENDIENTES DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2021-038 SARA.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de los siete licitadores presentados y admitidos en este procedimiento, emitido por la Directora de Bienestar Social, de la Concejalía de Derechos Sociales y Mayores, fechado digitalmente el 22 de marzo de 2022, y cuyo resumen es el siguiente:

“(…)

Las empresas que se ha presentado son las siguientes (por orden alfabético):

1. ALASA CATERING
2. ALIMENTACIÓN INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, S.L.
3. AXIAL MEDITERRANEA, S.L.
4. CATASA
5. MILHISTORIAS, S.L.
6. SERUNION, S.A.
7. UNION CASTELLANA DE ALIMENTACIÓN UCALSA, S.A.

Las empresas son admitidas para poder concursar, al cumplir todos los requisitos.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

- a. Proposición económica (de 0 a 40 puntos)



Ayuntamiento de Móstoles

EMPRESA	% REBAJA
ALASA CATERING, S.L.	25,00
ALIMENTACION INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, SL	12,20
AXIAL MEDITARRANEA, S.L.	6,50
CATASA FACILITY SERVICES, S.L.	30,00
MILHISTORIAS, S.L.	21,46
SERUNION, S.A.	13,00
UNION CASTELLANA DE ALIMENTACIÓN UCALSA, S.A.	14,22

% REBAJA
PROMEDIO (7 ofertas)
17,48
- 10 unidades porcentuales
07,48

% REBAJA
PROMEDIO (6 ofertas)
19,31
<i>Sin tener en cuenta a Axial Mediterranea, S.L. cuya rebaja es superior al promedio</i>
+ 10 unidades porcentuales
29,31

La oferta presentada por **Catasa Facility Services, S.L.** se considera anormal o desproporcionada (baja superior a 10 unidades porcentuales de la media) según lo establecido en el Art. 85 del Real Decreto 1098/2001. El 10 de marzo de 2.022 se requiere a través de la Plataforma Vortal a la empresa para que, en un plazo máximo de tres días hábiles desde el siguiente al envío de la comunicación proceda a la justificación de la oferta y precise las condiciones de la misma (hasta el 14 de marzo de 2.022 a las 23:59 horas). Pasado este plazo se comprueba que **Catasa Facility Services, S.L.** no ha presentado documentación justificativa de esta oferta anormal o desproporcionada por lo que **se propone la exclusión de su oferta**.

EMPRESA	PRECIO UNITARIO	
	% REBAJA	PUNTUACION
ALASA CATERING, S.L.	25,00	40,00
ALIMENTACION INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, SL	12,20	19,52
AXIAL MEDITARRANEA, S.L.	6,50	10,40
MILHISTORIAS, S.L.	21,46	34,34
SERUNION, S.A.	13,00	20,80
UNION CASTELLANA DE ALIMENTACIÓN UCALSA, S.A.	14,22	22,75

b. Criterios relacionados con la calidad (de 0 a 25 puntos)

(...)



Ayuntamiento de Móstoles

	<i>b. Criterios relacionados con la calidad (de 0 a 25 puntos)</i>						PUNTUACION	
EMPRESA	<i>b.1. Planteamiento de mejoras en recursos materiales.....Hasta 20 puntos</i>						<i>b.2. Compromiso de entrega a todos los usuarios del servicio de un documento/propuesta de menú diario de cenas que complementen los menús entregados para la comida.....Hasta 5 puntos</i>	
	<i>Frigoríficos 1 punto por cada aparato (máximo 10 unidades)</i>		<i>Microondas 0,2 puntos por cada aparato (máximo 25 unidades)</i>		<i>Cubiertos Adaptados 0,05 puntos por cada cubierto (máximo 100 cubiertos)</i>			
ALASA CATERING, S.L.	0	0,00	0	0,00	100	5,00	5,00	10,00
ALIMENTACION INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, SL	10	10,00	25	5,00	100	5,00	5,00	25,00
AXIAL MEDITERRANEA, S.L.	0	0,00	0	0,00	100	5,00	5,00	10,00
MILHISTORIAS, S.L.	0	0,00	0	0,00	100	5,00	5,00	10,00
SERUNION, S.A.	10	10,00	25	5,00	100	5,00	5,00	25,00
UNION CASTELLANA DE ALIMENTACIÓN UCALSA, S.A.	10	10,00	25	5,00	100	5,00	5,00	25,00

Alasa Catering, S.L. No aporta marca y modelo de electrodomésticos.

Axial Mediterránea. No aporta marca y modelo de electrodomésticos.

Milhistorias S.L. No aporta marca y modelo de electrodomésticos.

c. Planteamiento de mejoras técnicas (de 0 a 20 puntos)

(...)



Ayuntamiento de Móstoles

		<i>c. Planteamiento de mejoras técnicas (de 0 a 20 puntos).</i>	PUNTUACION
EMPRESA		<p>c.1. Mayor variedad en los tipos de dietas: capacidad de elaborar dietas personalizadas en función de las necesidades que presenten los usuarios, además de las contempladas como básicas en el PPT.....Hasta 10 puntos</p> <p>c.2. Rotación de menús que garanticen una diversidad de platos.....Hasta 10 puntos</p>	
		<p>10 o más tipos de dietas personalizadas.....10 puntos</p> <p>Entre 6 y 9 tipos de dietas personalizadas.....5 puntos</p> <p>5 tipos de dietas personalizadas.....0 puntos</p>	<p>Diferentes menús para 6 semanas10 puntos</p> <p>Diferentes menús para 5 semanas.....7 puntos</p> <p>Diferentes menús para 4 semanas.....5 puntos</p>
ALASA CATERING	10,00	0,00	10,00
ALIMENTACION INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, SL	10,00	10,00	20,00
AXIAL MEDITERRANEA, S.L.	10,00	0,00	10,00
MILHISTORIAS, S.L.	10,00	10,00	20,00
SERUNION, S.A.	10,00	10,00	20,00
UNION CASTELLANA DE ALIMENTACIÓN UCALSA, S.A.	10,00	10,00	20,00

Alasa Catering. Realizará rotación mínima de 6 semanas pero trimestralmente.

Axial Mediterránea. No presenta compromiso rotación de menús.

d. Por prestaciones de un Plan de Responsabilidad Social Corporativa (de 0 a 5 puntos)

(...)



Ayuntamiento de Móstoles

	<i>d. Por prestaciones de un Plan de Responsabilidad Social Corporativa (de 0 a 5 puntos).</i>	PUNTUACION
EMPRESA		
ALASA CATERING	0,00	0,00
ALIMENTACION INDUSTRIAL REUNIDA ALIRSA, SL	5,00	5,00
AXIAL MEDITERRANEA, S.L.	0,00	0,00
MILHISTORIAS, S.L.	5,00	5,00
SERUNION, S.A.	5,00	5,00
UNION CASTELLANA DE ALIMENTACIÓN UCALSA, S.A.	5,00	5,00

Alasa Catering, S.L.. No aporta Plan de Responsabilidad (lo hará si resulta adjudicatario).

Axial Mediterránea. No aporta Plan de Responsabilidad.

(...)

Por todo ello el técnico que suscribe propone la adjudicación de esta contratación a la empresa **Unión Castellana de Alimentación UCALSA, SA.** por presentar la mejor propuesta y se considera que con la misma cumplen el objetivo de que los profesionales cobren su salario según convenio del sector.

El importe de la adjudicación se realizará por el importe máximo del presupuesto base de licitación para los 2 años de contrato:

Presupuesto base de licitación: 581.610,92 € IVA incluido.

El precio de la Comida a Domicilio de Móstoles será:

EMPRESA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
UNION CASTELLANA DE ALIMENTACIÓN UCALSA, S.A.	3,74 €	0,37 €	4,11 €

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerda**, en primer lugar, proponer al Órgano de Contratación la **exclusión** de la proposición presentada por la mercantil **CATASA FACILITY SERVICES, S.L.**, del presente procedimiento, por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 12.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; en segundo lugar, **acuerda**, proponer al Órgano de Contratación, previo requerimiento de la



Ayuntamiento de Móstoles

documentación preceptiva, la adjudicación en favor de la mercantil **UNIÓN CASTELLANA DE ALIMENTACIÓN UCALSA, S.A.**, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la proposición ofertada:

Porcentaje de baja única, aplicable al presupuesto de licitación como al precio-tipo unitario fijado por el servicio (IVA incluido):

CATORCE CON VEINTIDOS POR CIENTO.

MEJORAS EN RECURSOS MATERIALES:

1. Recursos materiales en depósito (en número):

- Se ofrecen **10 frigoríficos** en depósito según especificaciones técnicas del Pliego.
- Se ofrecen **25 microondas** en depósito según especificaciones técnicas del Pliego.
- Se ofrecen **100 cubiertos** adaptados.

2. Compromiso entrega documento/propuesta menú diario de cenas

- Se ofrece compromiso para la entrega a los usuarios de documento/propuesta menú diario de cenas.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta, se levanta la sesión, siendo las **10:42 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DE LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo.: IRENE PASTOR MUDARRA

Fdo.: JAVIER VALERO GARCÍA.